



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.061

DECRETO No. 061
05 de marzo de 2025

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

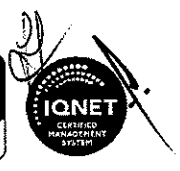
Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 “se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para todos”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 803 del 19 de diciembre de 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Acuerdo Municipal 001 del 20 de febrero de 2025 “Por el cual se hacen unas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”. Se establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE (\$248.773.172.853,29).



Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar, estableció:

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
Adiciones	Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.	Artículo 345 de la Carta Política
Tipología general	Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.	Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989
Otras operaciones		
Reducciones (Decreto)	Corresponden a la reducción del monto de una apropiación aprobada en el presupuesto correspondiente por las razones descritas en el artículo 76 del EOP[58]. Las reducciones se adelantan directamente por el Gobierno nacional.	Artículo 76 del EOP

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte Constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que mediante análisis efectuado a los movimientos presupuestales registrados en el aplicativo financiero INTEGRAL V6 y contenidos en el Decreto 055 de fecha 04 de marzo de 2025. Se observa error en la fuente de financiación seleccionada en el registro de adición al proyecto 2400071 "ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA" por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTAY CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$276.375.150,85). Se seleccionó la fuente de financiación 919 – R/R Ingresos corrientes de libre destinación siendo correcta la fuente de financiación 515 – RBCE POT. Lo cual hace necesario efectuar el correspondiente registro de Reducción a fin de subsanar la situación. La reducción se realizará de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	REDUCCION
2.3.2.01.01.001.02. 14.4599015.1147.0 71-12-52.919	4599015	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	2400071	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	276.375.150,85
						TOTAL	276.375.150,85

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.061

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000044 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400071 "ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA" por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$276.375.150,85), por la fuente de financiación 115 – RBCE POT, tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.01.01.001.02. 14.4599015.1147.0 71-12-52.115	4599015	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	2400071	1147	115	RBCE POT	276.375.150,85
						TOTAL	276.375.150,85

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000040 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400045 "MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$3.456.775.652,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.009.41 04008.1153.045-2- 43.379	4104008	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400045	1153	379	RBCE Estampilla Pro Adulto Mayor	281.298.600,00
2.3.2.02.02.009.41 04008.1153.045-1- 43.379	4104008	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400045	1153	379	RBCE Estampilla Pro Adulto Mayor	3.175.477.052,00
						TOTAL	3.456.775.652,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000038 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400054 "IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICAS AGROPECUARIAS SOSTENIBLES Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO EN PALMIRA" por valor de DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$207.960.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.061

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008.17 09106.1170.054-1- 11.919	1709106	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400054	1170	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	207.960.000,00
						TOTAL	207.960.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000034 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400068 "CONSOLIDACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.766.000.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **DIRECCIÓN DE TI Y C (TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y CIENCIA)**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008. 2301075.1167.0 68-3-11.919	2301075	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2400068	1167	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	16.000.000,00
2.3.2.02.02.008. 2301075.1167.0 68-4-11.919	2301075	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2400068	1167	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.750.000.000,00
						TOTAL	1.766.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$5.707.110.802,85)**, en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$5.707.110.802,85)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar reducción por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$276.375.150,85)**, en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar reducción por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$276.375.150,85)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.390.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.061

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2025.

En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente adición al Ingreso por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$5.707.110.802,85)** así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	ADICIÓN
TOTAL ADICION AL INGRESO				5.707.110.802,85
1.2.10.02.08.115	RBCE POT	1150	115	276.375.150,85
1.2.10.02.09.919	RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1150	919	1.973.960.000,00
1.2.10.02.02.379	RB ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	1150	379	3.456.775.652,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente adición al Gasto por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$5.707.110.802,85)** así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
TOTAL ADICION AL GASTO						5.707.110.802,85
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL						276.375.150,85
2400071	2.3.2.01.01.001.02.1 4.4599015.1147.071- 12-52.115	Otros edificios no residenciales	1147	115	RBCE POT	276.375.150,85
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL						3.456.775.652,00
2400045	2.3.2.02.02.009.4104 008.1153.045-2- 43.379	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	379	RBCE Estampilla Pro Adulto Mayor	281.298.600,00
2400045	2.3.2.02.02.009.4104 008.1153.045-1- 43.379	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	379	RBCE Estampilla Pro Adulto Mayor	3.175.477.052,00
SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL						207.960.000,00
2400054	2.3.2.02.02.008.1709 106.1170.054-1- 11.919	Servicios prestados a las empresas y	1170	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	207.960.000,00



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.061

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
		servicios de producción				
			DIRECCIÓN DE TI Y C (TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y CIENCIA)			1.766.000.000,00
2400068	2.3.2.02.02.008.2301 075.1167.068-3- 11.919	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1167	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	16.000.000,00
2400068	2.3.2.02.02.008.2301 075.1167.068-4- 11.919	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1167	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.750.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: REDUCCION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente reducción al Ingreso por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$276.375.150,85)** así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	REDUCCION
TOTAL REDUCCION AL INGRESO				276.375.150,85
1.2.10.02.09.919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1150	919	276.375.150,85

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: REDUCCION AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente reducción al Gasto por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$276.375.150,85)** así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	REDUCCION
TOTAL REDUCCION AL GASTO						276.375.150,85
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL						276.375.150,85
2400071	2.3.2.01.01.001.02.14.45 99015.1147.071-12- 52.919	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	276.375.150,85

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.061

administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2025.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaría Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico

